

2018

Anteproyecto de Presupuesto 2018 Agencia Nacional de Minería

Vicepresidencia Administrativa y

Financiera

[Grupo de Planeación]

22-03-2017

Contenido

1	PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018	3
	1.1 Total Requerimiento 2018.....	3
	1.2 Financiamiento de las Necesidades 2018	4
2	PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS PARA EL 2018.	5
	2.1 Ingresos Corrientes	6
	2.1.1 Venta de Bienes y Servicios.....	6
	2.1.2 Canon Superficialario	7
	2.1.3 Contraprestaciones Económicas	13
	2.1.4 Recursos de Capital	13
3	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2018	13
	3.1 Gastos de Personal	13
	3.1.1 Nomina.....	13
	3.1.2 Servicios personales indirectos	14
	3.2 Gastos Generales.....	14
	3.3 Transferencias	23
4	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.....	24
	4.1 Proyectos de Vicepresidencia de Promoción y Fomento	26
	4.1.1 Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Minería a Nivel Nacional	26

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

4.1.2 Fortalecimiento del Sector Minero a Nivel Nacional e Internacional	27
4.1.3 Implementación de Acciones que Contribuyan que la Construcción de una Minería Ambiental Responsable y Social Sostenible del Sector Minero Nacional	28
4.2 Proyecto Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	28
4.2.1 Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad y Salvamento en la Actividad Minera en el Territorio Nacional	28
4.3 Proyecto Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera.....	29
4.3.1 Administración de la Contratación y Titulación Minera.....	29
4.4 Proyecto Oficina de Tecnología e Información	30
4.4.1 Administración y Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnología Y Sistemas de Información de la ANM a Nivel Nacional	30
4.5 Proyecto Vicepresidencia Administrativa y Financiera.....	31
4.5.1 Mejoramiento y Desarrollo de la Gestión Institucional	31
4.5.2 Nuevo Proyecto: Sedes de la ANM a nivel Nacional	31

1 PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018

1.1 Total Requerimiento 2018

Para la vigencia fiscal del 2018 la Agencia Nacional de Minería, requiere para su normal funcionamiento y cumplimiento de sus labores misionales un presupuesto estimado de \$168.258 millones, de los cuales \$135.319 millones (80%) corresponden a funcionamiento, y \$32.939 millones (20%) a inversión.

Presupuesto Total Requerido 2018

Millones de \$

Concepto	Proyección 2018	Millones de \$	
		Propios	Nación
Gastos de funcionamiento	70.722	48.228	22.494
Gastos de personal	42.068	29.027	13.041
Gastos generales	17.637	12.699	4.938
Transferencias	11.017	6.502	4.515
Inversión	32.939		32.939
Total	103.661	48.228	55.433
		47%	53%

Teniendo en cuenta los topes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se registró en SIIF un valor de \$82.945,3 millones, que incluyen \$70.722 millones para funcionamiento y \$12.223,4 millones para gastos de inversión.

La entidad presenta un Déficit de \$85.312 millones de los cuales \$64.596 corresponden a gastos de funcionamiento (Transferencias - Fallo sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Choco en contra de la ANM) y \$20.716 para gastos de inversión, como se detalla en siguiente cuadro:

**Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018**

Millones de \$

Concepto	Proyección 2018	Propios	Nación (Techo Presupuestal)	Déficit Necesidades VS valores Reportados en SIIF
Gastos de funcionamiento	135.319	48.228	22.494	
Gastos de personal	42.068	29.027	13.041	0
Gastos generales	17.637	12.699	4.938	0
Transferencias	75.613	6.502	4.515	-64.596
Inversión	32.939		12.223	-20.716
Total	168.258	48.228	34.717	-85.312

1.2 Financiamiento de las Necesidades 2018



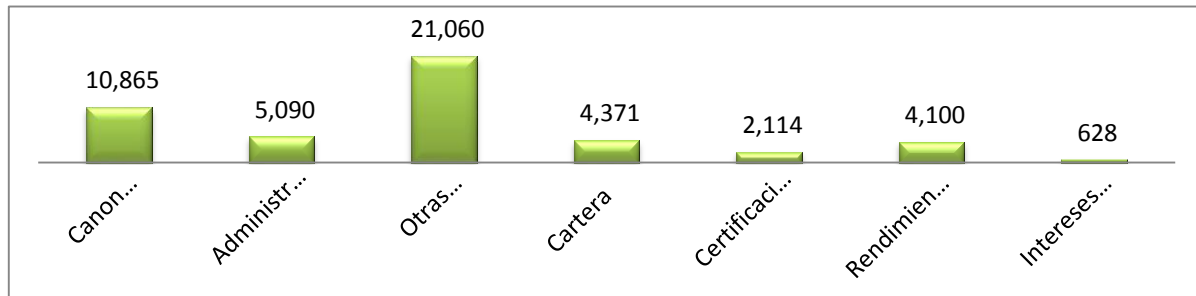
Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

Estimados los ingresos propios de la ANM, en \$48.228 millones, se solicita un cofinanciamiento para el 2018 de aporte de la nación por valor de \$55.433 millones (53%), con los cuales se financiaría el 31% de los servicios personales asociados a la nómina por valor de \$13.041 millones; el 28% de los gastos generales requeridos por la ANM \$4.938; un 41% de las transferencias que corresponden a una parte de los aportes que se deben realizar a la UPME \$4.515 millones y el 100% de la inversión que asciende a \$32.939 millones.

2 PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS PARA EL 2018.

Las proyecciones de ingresos propios de la ANM para el 2018, se estiman en aproximadamente \$48.228 millones, representados en un 44% por las contraprestaciones económicas a favor de la autoridad minera \$21,060 millones, seguido en su orden de importancia el canon superficiero \$10.865 que representan un 23%, la venta de servicios \$2.114 para un 4%. Los recursos de capital están constituidos por rendimientos financieros y recuperación de cartera por canon superficiero por valor de \$8.471 millones un 18%, e Intereses y Multas que representan 628 millones que equivale a un 1% del total de ingresos proyectados.

Concepto	2018	%
Ingresos corrientes	48.228	100%
Venta de Bienes y Servicios	2.114	4%
Tasas Multas y contribuciones	37.643	78%
Canon Superficio	10.865	23%
Administración e Interventoría	5.090	11%
Contraprestaciones económicas	21.060	44%
Intereses y Multas	628	1%
Recursos de Capital	8.471	18%
Rendimientos Financieros	4.100	9%
Cartera	4.371	9%
Total Ingresos Propios	48.228	100%



A continuación se realiza de forma discriminada los cálculos para cada renglón rentístico de los ingresos, explicando su metodología de cálculo y su fundamento legal de cobro.

2.1 Ingresos Corrientes

2.1.1 Venta de Bienes y Servicios

Teniendo en cuenta que el artículo 325¹ de la Ley 685/2001 establece los derechos y cuotas que la Autoridad Minera podrá cobrar a las personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten los servicios prestados, y conforme la Resolución ANM 1103 del 29 de diciembre de 2016, donde se establecen los valores a pagar por estos servicios, se hace entonces una proyección de costos para los años próximos.

Los aspectos a considerar en la formulación de esta propuesta fueron los siguientes:

- Salario mínimo legal para el 2017 (\$737.717)
- Crecimiento real del PIB (%) para el 2018 de 3.5²
- No. de salarios mínimos diarios legales vigentes sin IVA, conforme lo establece la Resolución 1103 de 29 diciembre de 2016
- IVA 19%
- Los valores que resultan del ejercicio se redondearon al múltiplo de mil más próximo.

La proyección del salario mínimo para los años 2018 – 2021 fue la siguiente:

¹ **ARTÍCULO 325. DERECHOS Y CUOTAS DE LA AUTORIDAD MINERA.** La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos. Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales. Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio.

² Circular Externa – Anexo 1 Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2018. Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar. Minhacienda.

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

Proyección Salario Mínimo 2018 - 2021		2017	\$ 737.717	SMLV
Incremento	3,50%		\$ 24.591	SMLVD

	SMLV	SMLVD
2018	\$ 763.537	\$ 25.451
2019	\$ 789.357	\$ 26.312
2020	\$ 816.985	\$ 27.233
2021	\$ 845.579	\$ 28.186

Con base en lo anterior, se hizo la proyección de valores e ingresos a percibir en los próximos 4 años, adicional se proyectó un crecimiento del 6% en la cantidad de servicios entregados en el año, así las cosas, por este concepto se espera un recaudo estimado de \$2.114 millones para la vigencia 2018.

2.1.2 Canon Superficial

El Canon Superficial constituye una contraprestación económica que cancelan los titulares mineros a favor de la ANM sobre la totalidad del área entregadas en concesión, que se encuentran en las etapas de exploración y construcción y montaje. Su marco legal está establecido en las Leyes 685 de 2001 y 1382 de 2010 (derogada).

Las tarifas establecidas en el normatividad para el cobro de esta contraprestación económica son:

Ley 685 de 2001 (Art. 230)		Ley 1382 de 2010 (10/02/2010)	
Área en Ha	Tarifa Salario Mínimo Legal Vigente	Anualidad	Tarifa Salario Mínimo Legal Vigente
Hasta 2.000	1 SMLDV	1-5 año	1 SMLDV
2.000 a 5.000	2 SMLDV	6 y 7	1,25 SMLDV
5.000 a 10.000	3 SMLDV	8	1,5 SMLDV

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

Ley 1753 (09 de Junio de 2015) PND			
Área en Ha	0 a 5 años	Más de 5 años hasta 8	Más de 8 años hasta 11
	Mínimo Legal Vigente	Mínimo Legal Vigente	Mínimo Legal Vigente
0-150	0,5	0,75	1
150-5000	0,75	1,25	2
5001-10000	1	1,75	3

Es importante resaltar, que todos aquellos títulos que fueron inscritos en el Registro Minero Nacional bajo la Ley 1382 de 2010, hoy derogada por la Corte Constitucional se les aplican las tarifas de dicha Ley.

Para el cálculo de los ingresos esperados por concepto de Canon Superficial, se parte de un reporte generado desde el Sistema de Canon del Grupo de Regalías y Contraprestaciones económicas, el cual calcula las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vigentes, por concepto de Canon. En este orden de ideas, se obtienen las estadísticas de número de títulos otorgados bajo los diferentes regímenes legales (ley 685 de 2001, ley 1382 de 2010 y ley 1753 de 2015); la etapa en que se encuentra ya sea exploración y/o, construcción y montaje, los rangos de áreas en que se encuentran y las hectáreas.

Igualmente se parte del supuesto que el salario mínimo legal vigente se incrementa en un 3%, para las proyecciones de ingresos estimadas hasta la vigencia 2021.

Con las estadísticas arrojadas del sistema y el supuesto del salario mínimo se tiene que los ingresos por canon superficial estarían en el orden de \$10.865 millones, para la vigencia 2018.

A continuación se resumen los títulos, las etapas en que se encuentran las áreas según rango y los valores estimados:

NORMA	TITULOS	ETAPA		RANGOS	AREAS	VALOR CANON
		EXPLORACION	CONSTRUCCION Y MONTAJE			
LEY 1382	388	22	366	0-10000	242.036,72	\$ 6.130.374.866
LEY 685	296	150	146	0-2000	137.548,06	\$ 3.483.856.293
	30	13	18	2000-5000	58.890,02	\$ 2.983.166.215
	20	10	10	5000-10000	60.067,39	\$ 4.564.211.703

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

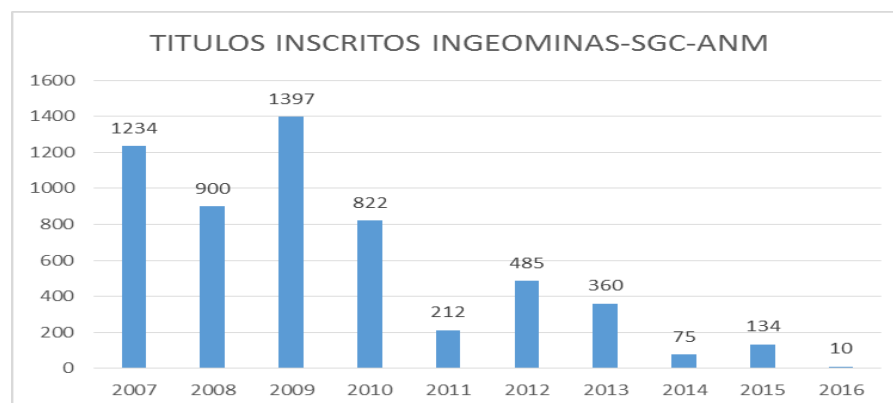
NORMA	TITULOS	ETAPA		RANGOS	AREAS	VALOR CANON
		EXPLORACION	CONSTRUCCION Y MONTAJE			
Ley 1753	38	37	1		4.469,04	\$ 84.894.958
TOTAL	760	194	540		503.011,24	\$ 17.246.504.061
RECAUDO ESPERADO VIGENCIA 2016 (63%)						\$ 10.865.297.558

Del recaudo estimado, se proyecta se recaudara un 63%, que ha sido la tendencia del recaudo en los últimos años por este concepto.

Para 2016 solo se inscribieron 10 títulos en vigencia de la ley 1753 del 09 de junio y a la fecha aún no se registra evidencia en cuanto a la reactivación de la actividad de titulación de manera considerable.

Teniendo en cuenta las tendencias observadas en cuanto a titulación, las estimaciones en recaudo por canon para el 2018 siguen una senda reduccionista frente a años anteriores, registrando un 17% menos frente al recaudo proyectado para 2017 (\$13.164 millones) por las circunstancias que a continuación se enuncian:

- Durante los años 2007 al 2009 se inscribieron en el Registro Minero Nacional cerca de 3.540 títulos nuevos con obligación de pagar Canon superficiario a favor de la Autoridad Minera. La mayor parte de estos títulos pasaron de su etapa de exploración, construcción y montaje a exploración y por ende dejan de pagar canon a pagar regalías. A continuación se muestra en la siguiente grafica los títulos otorgados del 2007 al 2016.



Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

- La entrada en vigencia de la Ley 1382 de 2010 la cual duró vigente hasta el 11 de Mayo de 2013, trajo como consecuencia la disminución de los ingresos de canon, ya que se estableció que los títulos con más de 2000 Hectáreas debían pagar 1 salario mínimo, mientras que con la Ley 685 se pagaban 2 o 3 salarios.
- Por otro lado, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM, desde la vigencia 2013 ha implementado un fuerte esquema de fiscalización a los títulos mineros expedidos, en donde se constataba el cumplimiento de cláusulas contractuales pactadas, lo que si bien generó un repunte en el recaudo del canon en su primer año de implementación; también trajo como consecuencia que la ANM, caducara y suspendiera títulos por el incumplimiento de sus obligaciones y los titulares renunciaran a ellos por la no capacidad de pago.

Durante el 2013, 2014, 2015 y 2016, se produjeron las siguientes caducidades, terminaciones y suspensiones de títulos mineros:

COMPORTAMIENTO TITULOS MINEROS ANM				
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016
TITULOS CADUCADOS	183	67	113	57
TITULOS TERMINADOS	146	75	325	90
SUSPENSIONES	268	165	230	216
TOTAL	597	307	668	363

Los títulos que se encuentran en suspensión de actividades no están obligados al pago de Canon Superficial, por tal razón las decisiones administrativas (caducidades, terminaciones y suspensiones) sobre los títulos afectan directamente el recaudo de canon superficial.

- Con la implementación del Sistema de Canon del Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, se realizó una depuración de la información en especial de aquellos títulos provenientes de los departamentos del Cesar, Norte de Santander, Caldas y Boyacá que

tenían delegada la función de autoridad minera por parte del Ministerio de Minas y que fue recogida y entregada con la creación de la ANM en el 2012.

- Adicionalmente es necesario tener en cuenta que los títulos que tienen trámites pendientes por ser resueltos por parte de la autoridad minera que puedan llegar a afectar la liquidación de la obligación de canon superficiario, afectan directamente el recaudo, por cuanto los titulares mineros no realizan el pago hasta tanto no obtengan respuesta por parte de la autoridad minera.
- Las proyecciones realizadas se hacen con base en el área inicialmente otorgada por parte de la autoridad minera, los títulos que realizan solicitud de reducción de área, empiezan a pagar su obligación de canon con un valor inferior, afectando notoriamente el ingreso por este concepto para la entidad.
- Otro factor fundamental, que ha influido en las proyecciones de canon superficiario, es reducción en el número de títulos otorgado respecto a años anteriores, por razones de tipo legal fundamentalmente. La declaratoria de inexecutable diferida de la Ley 1382 de 2010, lo cual ocurrió el 12 de mayo del 2013 implicó la expedición de una nueva normatividad, que trajo como consecuencia tener que evaluar desde el punto de vista técnico, económico y jurídico muchas propuestas que habían sido archivadas o exigir a los proponentes nuevos requisitos. Esto generó un freno en la expedición de nuevos títulos mineros y trajo como consecuencia una sobrecarga de trabajo en la ANM, que aún no se ha podido superar.
- Por otra parte, el decreto 1374 de 2013 dio autorización al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para establecer áreas de reserva temporal excluibles del otorgamiento de nuevos títulos mineros. Bajo este criterio el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante resolución 705 de 2013, modificada inicialmente por la resolución 761 y posteriormente por la resolución 1150 de 2014 del mismo Ministerio, estableció las áreas de reserva temporal en una superficie aproximada a los 11 millones de hectáreas y después en 5 millones de hectáreas. La declaratoria de estas reservas obligó nuevamente a reevaluar técnicamente todas las propuestas en curso con el fin de determinar si podían ser otorgadas mediante contrato de concesión o se encontraban superpuestas con estas áreas.
- Otro aspecto que incidió en la gestión de contratación fue el pronunciamiento de la Sentencia C-123/14 de la Corte Constitucional sobre la executable del artículo 37 del Código de Minas. Si bien la Corte declaró el artículo Constitucional, lo hizo de forma condicionada en el entendido de que en desarrollo del proceso por medio del cual se autorice la realización de actividades de exploración y explotación minera, las autoridades competentes del nivel nacional deben acordar con las autoridades territoriales, las medidas necesarias para la

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, mediante la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad previstos en el artículo 288 de la Constitución Política. En este entendido, el Gobierno Nacional expidió el decreto 2694 de diciembre 23 de 2014 en el que se dieron los lineamientos para continuar con el otorgamiento de títulos mineros, previo el acuerdo con las autoridades territoriales sobre las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población.

En resumen los anteriores factores han incidido en el represamiento de la evaluación de las propuestas de contratos de concesión minera y la expedición de nuevos títulos.

Adicionalmente existen 88 títulos que presentan superposición con zonas declaradas como paramos con una extensión de 101.161 hectáreas, lo cual afecta significativamente el recaudo de canon.

EVENTO	LEY	AREAS (Ha)	VALOR CANON
CADUCIDADES	685	30062,0661	\$ 804.467.479,63
	1382	79998,5131	\$ 1.791.873.095,53
SUSPENSIONES	685	4000,7836	\$ 91.945.327,72
	1382	117860,3172	\$ 2.708.645.772,27
PARAMOS	685	50396,22379	\$ 1.265.670.533,51
	1382	50765,86915	\$ 1.362.957.401,72
TOTAL			\$ 8.025.559.610,38

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, son diversos los factores que afectan negativamente no solo el número de títulos que tienen la obligación de pagar canon sino la voluntad de los titulares de llevar a cabo dichos pagos y los montos a pagar. Por estos motivos, aunque se proyecta un ingreso sobre la cantidad estimada de títulos estimada de \$17.246 millones, los ingresos reales estimados son considerablemente menores, \$10.865 millones.

2.1.3 Contraprestaciones Económicas

En este rubro se contempla contraprestaciones económicas especiales a favor de la autoridad minera de contratos de concesión en etapa de explotación. Se dan por dos contratos Principalmente el 285-95 firmado con Carbones de la Jagua S.A., el cual tiene un derecho económico por producción a favor de la ANM y una participación del contrato 109-90 Consorcio Minero Unido S.A. Este se calcula teniendo en cuenta las proyecciones de producción en toneladas y el precio de este minera para 2017. Se estima que para el 2018 el ingreso por este concepto es de aproximadamente \$26.150 millones.

2.1.4 Recursos de Capital

Se estiman como recursos de capital aproximadamente 8.471 millones. Este ítem incluye los recursos de rendimientos financieros por valor de \$4.100 millones y recuperación de cartera de canon superficario por valor de \$4.371 millones.

3 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2018

Para la vigencia fiscal del 2018, la Agencia Nacional de Minería requiere un presupuesto total de \$103,661 millones de los cuales **70.722 millones (68%)**, corresponden a gastos de funcionamiento discriminado de la siguiente manera:

Presupuesto de Funcionamiento		
Concepto	Proyección 2018	%
Gastos de funcionamiento		
Gastos de personal	42,068	59%
Gastos generales	17,637	25%
Transferencias	11,017	16%
Total	70.722	100%

3.1 Gastos de Personal

3.1.1 Nomina

La programación de la nómina y sus gastos asociados fueron presupuestados de acuerdo con los siguientes supuestos de trabajo:

- Provisión del 100% de la planta de personal, es decir 393 cargos a nivel nacional.

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

- El costo se calcula a precios de 2017.
- El valor de Prima Técnica se reduce, de acuerdo con la tendencia histórica de este rubro.

Con los anteriores supuestos el presupuesto total correspondiente a nómina y gastos asociados (contratistas, jornales y honorarios) para la vigencia 2018, ascienden a \$42.068 millones distribuidos de la siguiente manera:

3.1.2 Servicios personales indirectos

Dentro de este rubro se presupuestan la contratación de asesoría y acompañamiento en los procesos de negociación con firmas internacionales especializadas en materia minera y personal con contrato de prestación de servicios para el desarrollo en actividades misionales y de apoyo, debido a que la planta de personal no soporta el cumplimiento de las funciones asignadas en el decreto 4134 de 2011.

Igualmente se deja un monto para el pago de jornales de los socorredores mineros utilizados en las emergencias mineras.

3.2 Gastos Generales

La programación de necesidades de Gastos Generales que presenta la Agencia en la vigencia 2018 asciende aproximadamente a \$ **17.637 millones**, de los cuales **\$5.047** corresponden a gastos generales de las distintas áreas de la Agencia, y **\$12.590** millones corresponde al Grupo Servicios Administrativos, detallados a continuación:

OBJETO DE GASTO	VALOR
Impuestos y Contribuciones	\$ 53.500.000
Compra de Equipo	\$ 8.031.644
Materiales y Suministros	\$ 364.152.577
Enseres y Equipos de Oficina	\$ 2.500.000
Mantenimiento	\$ 2.857.031.153

**Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018**

OBJETO DE GASTO	VALOR
Comunicaciones y Transportes	\$ 1.606.771.955
Impresos y Publicaciones	\$ 3.000.000
Servicios Públicos	\$ 569.062.046
Seguros	\$ 1.184.098.073
Arrendamientos	\$ 4.844.992.002
Viáticos Y Gastos De Viaje	\$ 1.093.176.180
Gastos Judiciales	\$ 1.500.000
Comisiones Bancarias	\$ 300.000
Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$ 1.500.000
GASTOS GENERALES	\$ 12.589.615.630

Impuestos y contribuciones

En este rubro se contemplaron los impuestos prediales de las ocho (7) sedes propias de la ANM (Jamundí, Bucaramanga, Ibagué, Ubaté, Nobsa, Marmato, Amaga), así como los impuestos de los 18 vehículos que tiene a cargo actualmente la Agencia a Nivel Nacional. Para estos gastos se dejó el rubro contempla recursos por valor de \$ 53.5 millones.

Materiales y suministros

En este rubro se clasifican gastos recurrentes de la cotidianidad de la operación de la Agencia, tales como Suministro de elementos de papelería, abastecimiento de combustibles y lubricantes, productos de aseo, cafetería y limpieza y la adquisición de materiales de los contratos de

**Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018**

mantenimiento de vehículos y para el contrato de ferretería. Estos servicios corresponden al normal funcionamiento de la ANM.

MATERIALES Y SUMINISTROS	VALOR
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 40.392.299
LLANTAS Y ACCESORIOS	\$ 3.800.000
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 60.000.000
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	\$ 118.930.235
PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 105.930.043
REPUESTOS	\$ 17.600.000
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 17.500.000

El valor total necesario para suplir las necesidades de este rubro es de \$ 521 millones aproximadamente correspondiente al 4% del total de presupuesto de gastos generales 2017.

Mantenimiento

Para el normal funcionamiento de la Agencia se calcula un costo total de vigilancia, aseo y cafetería a nivel nacional por valor de \$2.857 millones aproximadamente, proyectados de la siguiente manera:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	
UBICACIÓN	VALOR ENE-DIC 2018 (\$)	UBICACIÓN	VALOR ENE-DIC 2018 (\$)

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	
UBICACIÓN	VALOR ENE-DIC 2018 (\$)	UBICACIÓN	VALOR ENE-DIC 2018 (\$)
BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL	319'902.682	BOGOTÁ (SEDE PRINCIPAL, LOCAL 107 y BODEGA ARCHIVO)	382'381.776
BOGOTÁ ARGOS LOCAL 107	96'053.515		
BOGOTÁ BODEGA ARCHIVO	124'204.181	UBATÉ	
CÚCUTA - SALVAMENTO	96'053.515	CÚCUTA - SALVAMENTO	19'463.234
AMAGÁ	192'107.031	NOBSA	33'706.447
JAMUNDÍ	192'107.031	ESM PASTO	19'304.273
ESM MARMATO - CALDAS	96'053.515	JAMUNDÍ	40'872.427
ESM REMEDIOS ANTIOQUIA	96'053.515	ESM MARMATO - CALDAS	18'437.718
UBATÉ	192'107.031	ESM REMEDIOS ANTIOQUIA	57'907.598
		AMAGÁ	
VALOR TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1'404.642.016	VALOR TOTAL SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	572'073.473

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

SERVICIOS DE SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLÓGICOS		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO	PERIODICIDAD E INFORMACIÓN DEL SERVICIO	VALOR ENE-DIC 2018 (\$)
Mantenimiento preventivo y correctivo de las actuales alarmas	CADA 4 MESES (2018: Ene-Abr, May-Ago, Sep-Dic): (2 alarmas en Amagá, Jamundí) (1 en las sedes Salvamento Cúcuta, Ubaté y Pasto), (1 en la sede Archivo Central de Bogotá), (3 en la sede Principal Bogotá).	24.434.815
Servicio de monitoreo remoto vía GPRS de las actuales alarmas	MENSUAL 2018 (Ene-Dic): (2 alarmas en Amagá, Jamundí) (1 en las sedes Salvamento Cúcuta, Ubaté y Pasto), (1 en las sedes Archivo Central y Esmeraldas de Bogotá), (3 en la sede Principal Bogotá).	41.456.253
Suministro (4 Nuevas Alarmas)	En Sedes de Salvamento en Marmato (Caldas) (1), Remedios (Antioquia) (1), Valledupar (1) y Manizales (1).	6'031.644
Monitoreo mensual (4 Nuevas Alarmas)		7'257.096
Mantenimiento semestral (4 Nuevas Alarmas)		4442.694
VALOR TOTAL SERVICIOS ADICIONALES DE SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLÓGICOS		82.080.278

Así mismo, se programó el proceso del saneamiento ambiental de las instalaciones donde funciona la ANM a nivel nacional, para este rubro se presupuestó el valor de \$ 243 millones Aprox. También se tuvo en cuenta incluir el pago de la administración del edificio Argos y de la oficina de atención al minero por un valor de \$ 450 Millones Aprox., como algunos mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos y a aires acondicionados que se encuentran actualmente en propiedad de la Agencia. Adicional a lo anterior, se requiere hacer la redistribución de mobiliario de oficina con el fin de optimizar el espacio para los grupos de trabajado de las vicepresidencias en la sede principal de la Agencia (Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo pisos 8, 9 y 10, en la ciudad de Bogotá), toda vez que

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

es necesario tener una proporcionalidad en la densidad ocupacional del inmueble donde están ubicados los funcionarios y contratistas de la Entidad.

El presupuesto total contemplado en este rubro de mantenimiento constituye el 24% del presupuesto total de gastos generales.

Comunicaciones y Transportes

Sobre este rubro presupuestal la Agencia Nacional de Minería suscribe la contratación de una empresa especializada en servicios de correspondencia, Centro de Administración de Correspondencia, Servicio de mensajería, Servicio de embalaje y empaque, Transporte de paquetería, entre otros y requiere para la ejecución de dicha contratación \$ 1.600 Millones Aprox.

Seguros

La Agencia Nacional de Minería tiene suscritos debe garantizar la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad o de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable. Por esta razón está estructurando, dentro la Póliza Global de Seguros, la adición de contratos correspondientes y la suscripción de unos nuevos por un valor aproximadamente de \$ 1.184 millones, discriminados de la siguiente manera:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		
PRESUPUESTO ANUAL CON BASE A LAS PRIMAS DE LA LICITACION		
POLIZAS	Tiempo de cubrimiento de la póliza	Presupuesto requerido para la contratación
SOAT para los vehículos de la ANM	ANUAL	\$ 15.000.000
Adquisición de seguros todo riesgo para los vehículos de la ANM	ANUAL	\$ 48.620.199
Adición al contrato de póliza que asegura a la Entidad en Todo Riesgo Daños Materiales suscrito con AXA Colpatria	11/FEB/2018 a 17/NOV/2018	\$ 129.526.319

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		
PRESUPUESTO ANUAL CON BASE A LAS PRIMAS DE LA LICITACION		
POLIZAS	Tiempo de cubrimiento de la póliza	Presupuesto requerido para la contratación
Contratar las pólizas que aseguran Todo Riesgo Daños Materiales	17/NOV/2018 a 28/MAY/2020	\$ 260.328.310
Adición al contrato de póliza que asegura INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS suscrito con Mapfre Seguros	03/AGO/2018 a 03/AGO/2019	\$ 71.304.918
Contratar las pólizas que aseguran la Responsabilidad Civil a Servidores Públicos	29/DIC/2018 a 12/MAR/2020	\$ 659.318.327
VALOR TOTAL		\$ 1.184.098.073

Arrendamientos

La ANM tiene suscritos tres (3) contratos de arrendamientos en la ciudad de Bogotá, correspondientes a la sede principal ubicada en Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8, 9 y 10 de la torre 4, a la oficina de Atención al Minero ubicada en Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 3 Local y a la bodega archivo central ubicada en la Transversal 93 No. 51-98 Parque Empresarial Puerta del Sol en la ciudad de Bogotá, estos contratos tienen fecha de terminación el 31 de julio del 2018. Ahora bien, debemos tener en cuenta que para la próxima vigencia se aplicará la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías) por esta razón la entidad realizará adición y prórroga de estos contratos de arrendamiento. Por otra parte, estos contratos presentan en su cláusula de incremento de canon anual un porcentaje de IPC + puntos adicionales, por eso es necesario proyectar dichos incrementos para la vigencia 2018 de la siguiente manera:

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

PROYECCION CANON DE ARRENDAMIENTO PARA 2018			
2018	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
	SEDE PRINCIPAL BOGOTA	OFICINA DE ATENCION AL MINERO	Bodega Archivo Central
	(Torre 4 Pisos 8, 9 y 10)	(Torre 3 Local 107)	(Transversal 93 #51- 98)
Enero	\$ 302.182.363	\$ 53.401.395	\$ 36.919.320
Febrero	\$ 302.182.363	\$ 53.401.395	\$ 36.919.320
Marzo	\$ 302.182.363	\$ 53.401.395	\$ 36.919.320
Abril	\$ 302.182.363	\$ 53.401.395	\$ 36.919.320
Mayo	\$ 302.182.363	\$ 53.401.395	\$ 36.919.320
Junio	\$ 302.182.363	\$ 53.401.395	\$ 36.919.320
Julio	\$ 302.182.363	\$ 53.401.395	\$ 36.919.320
Agosto	\$ 326.356.952	\$ 53.401.395	\$ 38.026.900
Septiembre	\$ 326.356.952	\$ 53.401.395	\$ 38.026.900

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

PROYECCION CANON DE ARRENDAMIENTO PARA 2018			
2018	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
	SEDE PRINCIPAL BOGOTA	OFICINA DE ATENCION AL MINERO	Bodega Archivo Central
	(Torre 4 Pisos 8, 9 y 10)	(Torre 3 Local 107)	(Transversal 93 #51-98)
Octubre	\$ 326.356.952	\$ 53.401.395	\$ 38.026.900
Noviembre	\$ 326.356.952	\$ 57.673.507	\$ 38.026.900
Diciembre	\$ 326.356.952	\$ 57.673.507	\$ 38.026.900
Valor Total	\$ 3.747.061.301	\$ 649.360.963	\$ 448.569.738
VALOR TOTAL DE ARRENDAMIENTO PARA 2017			\$ 4.844.992.002

El valor total necesario para suplir las necesidades de este rubro es de \$ 4.844 millones aprox. correspondiente al 38% del total de presupuesto de gastos generales 2017.

Viáticos y gastos de viaje

Con este rubro se deben cubrir los gastos de desplazamientos de los funcionarios de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a nivel nacional y también se cubre el contrato de servicios de suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Minería, se proyectó el siguiente presupuesto:

COSTOS DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA LA VIGENCIA 2018		
Contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM		Comisiones de la vicepresidencia administrativa y financiera para la vigencia 2018
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR
\$ 89'214.840	\$ 955'961.340	\$ 48.000.000

Impuestos y Contribuciones

En este rubro se contemplaron los impuestos prediales de las sedes propias (Ibagué, Bucaramanga, Nobsa, Amaga y Jamundí) e impuesto del parque automotor. Para estos gastos se contemplan recursos por valor de \$53 millones aproximadamente. La cifra es inferior en razón a que la ANM entregara el comodato de la sede Cra. 50 que tiene con MINMINAS y al cual debía pagar el impuesto predial.

3.3 Transferencias

En este rubro están presupuestadas las transferencias a la Unidad de Política Minero Energética-UPME por valor de **\$8.293** millones; la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República por valor de **\$579** millones, con respecto al valor de sentencias y conciliaciones se registra por valor de **\$2.145** millones, teniendo en cuenta el tiempo que llevan al despacho para fallo de segunda instancia, se estima que la Agencia deberá pagar en el año 2018 los siguientes procesos adicionales: PARRA SIXTA TULIA, LUZ MELIDA VARGAS FERREIRA Y HUGO PERILLA NOVOA.

Ahora bien es de precisar que la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Choco en contra de la ANM asciende a la suma aproximada de 258 mil millones de pesos, sin embargo es pertinente señalar que la responsabilidad es solidaria, motivo por el cual es posible que el pago de la totalidad de la condena corresponda a una, a dos o a todas las entidades accionadas a elección del accionante. No obstante, y a pesar de ello, el hecho de que la condena sea solidaria no implica que la entidad a la cual se le cobra la totalidad o una mayor parte de la condena no pueda repetir en contra de las demás entidades por intermedio de un proceso ejecutivo.

Sin perjuicio de ello, se tiene que en el escenario menos drástico posible, la ANM deberá asumir un valor aproximado de \$64.596,3 millones valga la pena precisar, en el evento de que todas las entidades respondan por igual en el monto de la condena.

De acuerdo con lo anterior, se solicita en el anteproyecto de presupuesto 2018 un total de \$ 75.613 millones para Transferencias Corrientes, registrando en SIIF el valor de \$11.017 millones valor que se puede cofinanciar con el techo presupuestal asignado y los recursos propios de entidad, por lo tanto se presenta un déficit de recursos por la suma de \$64.596,3 millones para cubrir la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Choco en contra de la ANM

4 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Las necesidades para gastos de inversión ascienden a la suma de 32.939 millones de pesos, sin embargo teniendo en cuenta los topes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para gastos de inversión se registró un valor de \$12.223,4 millones, presentando un Déficit de 20.716 millones.

El presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2018, está constituido por siete (7) proyectos, los cuales se relacionan a continuación:

Área	Proyecto	Recursos solicitados 2018. Millones de \$
VP Promoción y Fomento	Fortalecimiento de la pequeña y mediana minería a nivel nacional - (V.PF)	2.753
	Fortalecimiento del sector minero a nivel nacional e internacional	3.715
	Implementación de acciones que contribuyan a la construcción de una minería ambiental responsable y social sostenible del sector minero nacional. - (V.PF)	1.457

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

Área	Proyecto	Recursos solicitados 2018. Millones de \$
VP Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera en el territorio nacional.(V.SCSM)	7.249
Oficina de Tecnología e Información	Administración y fortalecimiento de la infraestructura tecnología y sistemas de información de la ANM a nivel nacional - (TIC'S)	7.986
VP Administrativa y Financiera	Mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional - (VAF)	480
	Nuevo proyecto Necesidades en Infraestructura de sedes de la ANM - (VAF)	3.078
VP de Contratación y Titulación Minera	Administración de la contratación y titulación minera - (VCYT)	6.222
TOTAL		32.939

Grafica total Proyectos de Inversión



4.1 Proyectos de Vicepresidencia de Promoción y Fomento

4.1.1 Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Minería a Nivel Nacional

Valor \$2.753,3 millones

Objetivo General: Generar condiciones que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad de la actividad de pequeños y medianos mineros y comunidades étnicas desde el punto de vista técnico, empresarial y ambiental.

Costos asociados

**Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018**

Valor programado para 2018			2.753.300.112
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Realizar apoyo técnico para la elaboración de estudios	\$ 36.973.248	ESTUDIOS REQUERIDOS PARA RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE MINEROS TRADICIONALES Y COMUNIDADES ÉTNICAS	1.564.099.194
Realizar estudios relacionados con procesos de formalización de mineros tradicionales y reconocimiento de derechos de comunidades étnicas	\$ 1.527.125.946		
Brindar herramientas técnicas, ambientales y empresariales a los actores del sector minero	\$ 779.576.950	INFORMES DE ASISTENCIA TÉCNICA	884.996.950
Realizar apoyo, técnico, legal y logístico	\$ 105.420.000		
Diseñar estrategias de asistencia técnica integrales	\$ 224.887.968	PLANES DE MEJORAMIENTO	304.203.968
Realizar apoyo técnico para la elaboración la estrategia de asistencia técnica	\$ 79.316.000		

4.1.2 Fortalecimiento del Sector Minero a Nivel Nacional e Internacional

Valor \$3.714,5 millones

Objetivo General: Promover el sector minero nacional e internacionalmente, con la realización de estudios enfocados a los procesos de selección objetiva para la adjudicación de AEM y a las estrategias de promoción de estos procesos.

Valor programado para 2018			3.714.575.116
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Realizar estudios sobre lineamientos de tareas de promoción	\$ 131.650.000	MECANISMOS DE PROMOCIÓN	2.904.369.163
Realizar apoyo técnico para el proceso de Adjudicación de procesos de Áreas Estratégica	\$ 2.772.719.163		
Gestionar la participación en eventos de promoción y divulgación del sector minero	\$ 732.646.953	EVENTOS DE PROMOCIÓN A NIVEL INTERNO, NACIONAL E INTERNACIONAL	810.205.953
Realizar apoyo técnico, logístico y administrativo para la participación en eventos	\$ 77.559.000,00		

4.1.3 Implementación de Acciones que Contribuyan que la Construcción de una Minería Ambiental Responsable y Social Sostenible del Sector Minero Nacional

Actualmente se adelanta la formulación de un nuevo proyecto alineado con la Cadena de valor "Presupuesto por Resultados"

Valor \$1.456,7 millones

Objetivo General: implementar estrategias de gestión social y ambiental en el sector minero que contribuyan a la construcción de una minería ambiental responsable y una inversión social pertinente y sostenible en el país. (En proceso de formulación nuevo objetivo)

Costos asociados

Valor programado para 2018			1.456.799.334
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Consolidar la estrategia de gestión ambiental de la Agencia Nacional de Minería	\$ 1.207.596.494	Servicios en materia ambiental	1.207.596.494
Realizar acciones de acercamiento, atención, comunicación y diálogo con actores sociales e institucionales en el territorio nacional para la prevención y mitigación de la conflictividad socioambiental	\$ 249.202.840	Servicios en materia social	249.202.840

4.2 Proyecto Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

4.2.1 Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad y Salvamento en la Actividad Minera en el Territorio Nacional

Actualmente se adelanta la formulación de un nuevo proyecto alineado con la Cadena de valor "Presupuesto por Resultados"

Valor \$7.248,8 millones.

Objetivo General: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera en el territorio nacional.

Costos asociados

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018

Valor programado para 2018			7.248.880.000
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Adecuar equipos para atención de emergencias mineras	\$ 502.000.000	EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS	3.815.200.000
Adquirir accesorios e implementos especializados necesarios para la atención de emergencias	\$ 803.200.000,00		
Adquirir equipos y elementos para atención de emergencias mineras	\$ 2.510.000.000,00		
Adquirir herramientas para los procesos de formación, entrenamiento y capacitación	\$ 401.600.000,00	INFRAESTRUCTURA	1.104.400.000
Adecuar las estaciones y puntos de apoyo de Seguridad y Salvamento Minero	\$ 702.800.000,00		
Realizar Encuentro Nacional Minero de socorredores	\$ 451.800.000,00	SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA	2.329.280.000
Realizar jornadas para promover el mejoramiento de las condiciones de seguridad minera	\$ 401.600.000,00		
Apoyo técnico, logístico y administrativo para la realización de visitas técnicas de seguridad e higiene minera	\$ 70.280.000,00		
Realizar visitas de seguimiento y control a las explotaciones mineras	\$ 401.600.000,00		
Implementación de los estándares establecidos en " los lineamientos para ejecutar las acciones de rescate en labores mineras subterráneas y para realizar la formación del personal que integra el sistema de salvamento minero"(Vademecum 2016) del cuerpo de salvamento minero y entrenamiento de acuerdo con lo establecido en los decretos de seguridad minera (Decreto 1886 de 2015 y 2222 de 1993).	\$ 1.004.000.000,00		

4.3 Proyecto Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera

4.3.1 Administración de la Contratación y Titulación Minera

Valor \$ 6.221,7 millones.

Objetivo General: Cumplir en los términos establecidos de la legislación minera el otorgamiento de contratos de concesión y autorizaciones temporales.

Costos asociados:

**Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018**

Valor programado para 2018			6.221.713.849
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Evaluar técnica y jurídicamente las solicitudes de modificaciones a títulos mineros y expedir los actos administrativos	\$ 1.796.382.937	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A TITULOS MINEROS	1.906.674.763
Registrar los Actos Administrativos sujetos de anotación y desanotación	\$ 110.291.826		
Adoptar el expediente minero digital	\$ 0	Producto: EVALUACION DE PROPUESTAS Y SOLICITUDES DE CONTRATOS DE CONCESION MINERA	4.315.039.086
Evaluar técnica y jurídicamente los expedientes radicados y expedir los actos administrativos	\$ 4.189.711.202,00		
Registrar los Actos Administrativos sujetos de inscripción y desanotación	\$ 125.327.884,00		

4.4 Proyecto Oficina de Tecnología e Información

4.4.1 Administración y Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnología Y Sistemas de Información de la ANM a Nivel Nacional

Valor \$7.986 millones.

Objetivo general: Fortalecer la administración de la información minera a nivel nacional

Costos asociados

**Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2018**

Valor programado para 2018			7.986.004.224
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Dotar a la entidad de la infraestructura tecnológica necesaria para soportar el cumplimiento de la estrategia institucional.	\$ 2.738.344.640	COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE ADQUIRIDOS E INSTALADOS	4.306.907.885
Implementar herramientas de colaboración que permitan la conectividad permanente y la integración y monitoreo para soportar las actividades propias y de seguridad de la Agencia.	\$ 1.568.563.245		
Desarrollar e implementar los nuevos sistemas de información SI y servicios Web	\$ 474.791.600	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS E INTEGRADOS	1.655.408.839
Realizar la actualización y sostenimiento (gestión de cambios, gestión de fallos y licenciamiento) de los sistemas de información (SI) y servicios Web de la ANM.	\$ 1.180.617.239		
Definir la estrategia de arquitectura empresarial (AE) y de seguridad de la información (SI) para la ANM.	\$ 251.000.000	ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y SGSI	2.023.687.500
Implementar la estrategia de AE y de Seguridad de la información definidos para la ANM.	\$ 1.772.687.500		

4.5 Proyecto Vicepresidencia Administrativa y Financiera

4.5.1 Mejoramiento y Desarrollo de la Gestión Institucional

Valor: \$480 Millones

Costos Asociados

Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Asistir técnicamente la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional	\$ 419.993.280	SISTEMA DE GESTIÓN	419.993.280
Capacitar y sensibilizar a los servidores en temáticas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional	\$ 20.007.360	Funcionarios Capacitados	20.007.360
Realizar seguimiento y monitoreo al Sistema Integrado de Gestión Institucional	\$ 39.999.360	SISTEMA DE GESTIÓN	39.999.360

4.5.2 Nuevo Proyecto: Sedes de la ANM a nivel Nacional

Valor \$3.078 Millones

Costos Asociados

Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Construcción de sedes para la ANM (incluye adquisición del terreno, estudios, diseños, costos de licencias de construcción y ejecución de la obra)	\$ 1.970.500.000	SEDES CONSTRUIDAS	3.078.000.000
Ampliación y readecuación de sedes de la ANM	\$ 1.107.500.000	SEDES AMPLIADAS Y READECUADAS	

Sedes construidas:

Teniendo en cuenta la afectación del 100% del predio en el cual en la actualidad funciona la Estación de Salvamento Minero del Municipio de Amagá, debido al desarrollo del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 1, se plantea la ejecución de las actividades para el 2018, tendientes a adquirir un terreno en el cual se pueda construir las nuevas instalaciones, así como adelantar los estudios de suelos, arquitectónicos, estructurales, de redes hidráulicas y sanitarias; adelantar trámites de licencia de construcción y ejecutar en una primera fase el 30% de la construcción.

Sedes ampliadas y readecuadas:

En el Municipio del Zulia la ANM cuenta con un predio entregado en comodato al Hospital Juan Luis Londoño, dicho predio se encuentra en proceso de subdivisión con el fin de entregar al Hospital el 50% del mismo y que la ANM cuente con un área adecuada para la Estación de Salvamento Minero; sin embargo debido a que en el predio ha venido funcionando el Hospital, las instalaciones se encuentran adecuadas para dicho funcionamiento; por lo cual se hace necesario readecuar dichas instalaciones de manera que queden funcionales para la ANM. Se proyecta que para el año 2018 se pueda adelantar el 30% de dicha obra.

Debido a las fechas en las cuales se construyeron las instalaciones en las cuales funcionan las Estación de Salvamento Minero de propiedad de la ANM (1986), las mismas no se encuentran adecuadas a la normativa existente en la materia en cuanto a estructura, instalaciones eléctricas y sanitarias; por lo cual se hace necesario adelantar la remodelación de las instalaciones; proyectando para el 2018 contar con los estudios de vulnerabilidad estructural y diagnóstico de la condiciones eléctricas e hidro sanitarias de las ESSM.